

En la Ciudad de México, el 24 de noviembre de 2016, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación **CNH-R02-L01/2016**, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la Primera y Segunda Etapas de Aclaraciones (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción, y Precalificación), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación **CNH-R02-L01/2016**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
32	Bases. Sección III. Reglas de la Licitación. Numeral 10.7 Se solicita aclarar si la documentación legal requerida en este Numeral aplica para posibles socios financieros.	Durante la etapa de Precalificación, los miembros de un Consorcio o Asociación en Participación que no sean Operadores deberán cumplir los requisitos respecto a la procedencia de recursos financieros, de documentación legal y, en su caso, la capacidad financiera, en términos de lo dispuesto en el numeral 10 de las Bases.
33	Bases. Sección III. Numeral 10. Las bases establecen que en ciertas circunstancias interesados que hayan precalificado favorablemente en ciertas licitaciones anteriores, se considerarán que han acreditado los requisitos solicitados. P. ej., numeral 10.6 y 10.8. Agradeceríamos si esa H.C. podría aclarar que un Interesado que hubiese precalificado como Licitante Individual u Operador en una de las licitaciones mencionadas en las bases, no requiere presentar de nuevo dicha documentación cuando busque precalificar como parte de un Licitante Agrupado.	La versión actualizada de las Bases, publicada el 17 de noviembre de 2016, incluye modificaciones al respecto.
34	Bases. Definiciones El término socio financiero no está definido; por esto pedimos que se aclare la definición o interpretación de la CNH sobre socio financiero.	El término "socio financiero" se refiere a la Compañía que precalifica dentro de un Consorcio o Asociación en Participación o Licitante Individual que se incorpora a la estructura de otro Licitante, previa autorización por escrito de la Convocante, en términos del numeral 12 de las Bases.
NO.	Pregunta	Respuesta
35	Bases. Sección III. Numeral 6. El numeral 6 establece las reglas para el acceso al cuarto de datos y el costo mínimo a ser incurrido con respecto a ciertas claves. Agradeceríamos si esa H. C. pudiese aclarar que el costo de adquisición puede ser repartido proporcionalmente entre varios Interesados que vayan a formar parte de un Licitante Agrupado, incluyendo cuando uno o más de dichos Interesados vaya a precalificar también como Licitante Individual.	En atención a su pregunta se hace de su conocimiento que en caso de que dos o más Compañías pretendan participar como Licitante Agrupado, podrán solicitar al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos una Licencia de Uso Conjunta, la cual se expedirá a nombre del Consorcio pudiendo repartir el costo de la información entre las Compañías que conforman el mismo. No obstante, en caso de que uno de los Interesados pretenda precalificar también como Licitante Individual, deberá acreditar que cuenta con la Licencia de Uso que ampara alguna de las claves establecidas en las Bases y que cubrió de forma individual el monto mínimo solicitado. En el caso de Compañías que obtuvieron el acceso a la información del Cuarto de Datos y precalificaron como parte de un Licitante Agrupado, y que por causas posteriores, durante el proceso de Licitación, decidan desintegrarse del Consorcio o Asociación en Participación, sólo podrán ser Licitantes Individuales si han cubierto el aprovechamiento correspondiente de acceso al Cuarto de Datos y por concepto de "Evaluación de capacidades durante el proceso licitatorio, inscripción; recepción de propuestas, y resolución en una licitación de contratos de exploración y/o extracción de hidrocarburos."
NO.	Pregunta	Respuesta
36	Bases. Sección III. Reglas de la Licitación. Numeral 10.9 Se solicita aclarar si los requisitos y elementos para acreditar experiencia y capacidades técnicas, de ejecución y financieras en este Numeral, son aplicables para posibles socios financieros. Se solicita aclarar los requerimientos aplicables para socios financieros, ya que las tablas solo se refieren al Operador.	Durante la etapa de Precalificación, los miembros de un Consorcio o Asociación en Participación que no sean Operadores deberán cumplir los requisitos respecto a la procedencia de recursos financieros, de documentación legal y, en su caso la capacidad financiera, en términos de lo dispuesto en el numeral 10 de las Bases.
NO.	Pregunta	Respuesta
37	Bases de Licitación 12. Forma de Participación ¿Los interesados que deseen participar como parte de uno o más Licitantes Agrupados (con la limitante de no poder participar en más de cuatro consorcios) podrán presentar propuesta para un Bloque "X" siendo parte de diferentes consorcios? Es decir, si mi representada es parte de un Licitante Agrupado 1 y de un Licitante Agrupado 2 ¿se podrá presentar una propuesta económica para el mismo Bloque "X" sobreentendiéndose que mi representada estará participando dos veces para el mismo bloque pero en diferentes consorcios?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) La primera únicamente para recibir y atender preguntas sobre acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción; (ii) la segunda únicamente para recibir y atender preguntas respecto del proceso de la precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera, para recibir y atender preguntas o

Primera y Segunda Etapas de Aclaraciones | 8

Ronda 2 | Aguas Someras - Primera Convocatoria

Licitación CNH-R02-L01/2016

		aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación de Propuestas y de las Bases, incluyendo Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.4 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación y los Licitantes podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto de temas relacionados con la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato.
NO.	Pregunta	Respuesta
38	Numeral 5. Es posible modificar la fecha de precalificación de la ronda 2.1 del 19-23 diciembre 2016 a la segunda mitad de enero 2017?	La versión actualizada de las Bases, publicada el 17 de noviembre de 2016, incluye modificaciones al respecto.
NO.	Pregunta	Respuesta
39	Contrato. Sección III. Reglas de la Licitación. Numeral 5. Calendario. Cambios en licitantes Se solicita aclarar el proceso por el cual posibles socios no precalificados podrán incorporarse en la estructura de licitantes, incluyendo su incorporación a un Consorcio, Asociación en Participación o a un Licitante individual. También se pide clarificar los requerimientos a dichos posibles socios financieros no precalificados.	De conformidad con la versión actualizada de las Bases, publicada el 17 de noviembre de 2016, cualquier modificación a la estructura de un Licitante debe llevarse a cabo conforme a lo previsto en el numeral 12 de las Bases y solicitarse dentro del plazo previsto en el Calendario de las Bases.
40	Bases. Sección III. Reglas de la Licitación. Numeral 5. Calendario. Cambios en licitantes Se solicita aclarar el proceso por el cual posibles socios no precalificados podrán incorporarse en la estructura de licitantes, incluyendo su incorporación a un Consorcio, Asociación en Participación o a un Licitante individual. También se pide clarificar los requerimientos a dichos posibles socios financieros no precalificados.	De conformidad con la versión actualizada de las Bases, publicada el 17 de noviembre de 2016, cualquier modificación a la estructura de un Licitante debe llevarse a cabo conforme a lo previsto en el numeral 12 de las Bases y solicitarse dentro del plazo previsto en el Calendario de las Bases.
41	NUMERAL 10.9 DE LAS BASES En caso de que los requisitos y elementos de precalificación para acreditar experiencia y capacidades técnicas, de ejecución y financieras del Operador que se señalan en las tablas del numeral 10.9, no hayan sufrido cambios o modificaciones respecto a las licitaciones: CNH-R01-L01/2014 y/o CNH-R01-L02/2015, y/o CNH-R01-L04/2015, y/o CNH-A1-Trion/2016, ¿puede mi representada únicamente presentar el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad", donde se establece que no ha habido cambios en los documentos presentados en las licitaciones de referencia?	La versión actualizada de las Bases, publicada el 17 de noviembre de 2016, incluye modificaciones al respecto.

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R02-L01/2016**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio